



## COMUNICADO

### EXTRACTO DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTO RÉGIMEN INTERNO

1. Quedan prohibidos los buscapersonas, walkman, discman, móviles y demás instrumentos de sonido. Si durante la jornada escolar algún alumno muestra un aparato de este tipo, el profesor se lo requerirá y lo entregará en Jefatura de Estudios. El aparato se devolverá a los padres o representantes legales del alumno.

El centro dispone de dos líneas de teléfono, una de fax. Si algún alumno necesita recibir alguna comunicación exterior importante, pueden llamar a alguno de los dos números de teléfono y se les transmitirá el mensaje. Si necesita realizar alguna llamada al exterior urgente durante la jornada escolar, podrá telefonar desde alguno de los teléfonos situados en Secretaría. Por esta razón, queda prohibido el uso en clase de teléfonos móviles. Si durante una clase algún alumno hace uso de un teléfono móvil o se produce una conexión sonora de éste, el profesor se lo requerirá y lo entregará en Jefatura de Estudios. El aparato se devolverá a los padres o representantes legales del alumno.

2. Diariamente vendrán con el uniforme que consta de: jersey, polo blanco, pantalón chicos o falda chicas, zapato de vestir negro o azul marino, calcetines, medias o leotardos en los colores mencionados. Únicamente se podrá venir al centro con chándal, camiseta blanca con el escudo del centro y calzado deportivo, los días establecidos para el área de Educación Física.

En las actividades que se realicen fuera del centro en jornada y horario escolar se usará uniforme.  
Cuando la actividad requiera vestimenta especial se empleará la misma, prescindiendo de uniforme.  
En todo momento debe evitarse la libre combinación de prendas a capricho del alumno.

3. Modificación de la normativa de uniforme aprobada en Consejo Escolar con fecha 14 de Octubre de 2003.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de modificación de la normativa de uniforme, relativa a la inadecuación y prohibición de perforaciones faciales (piercing en la cara) y de cualquier elemento que rompa de manera drástica la estética y función del uniforme escolar.

**En el último Consejo Escolar de fecha 14-12-2006 se acuerda sancionar los comportamientos contrarios a las normas de convivencia que se recuerdan en el extracto anterior serán sancionadas con una Notificación y la correspondiente medida correctora. Los tutores son los encargados de velar por el cumplimiento de las normas de organización y reglamento de Régimen Interno, el resto de profesores comunicarán a los tutores estos comportamientos.**